



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

RPVB/JAUS/lfrn.jgv.

COPIA

LOTA, 24 de Agosto de 2020.-

DECRETO N° 1825 (C)

Vistos:

- a) Memorandum N° 294 de fecha 21/08/2020, Sr. Alcalde.
- b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- c) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).
- d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- i) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **24 de Agosto de 2020**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2020**, a doña **CINDY VALESKA RIFO FERNÁNDEZ**, Administrativa, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- La funcionaria Sra. (ita) **CINDY VALESKA RIFO FERNÁNDEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 - Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas
- 3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **CINDY VALESKA RIFO FERNÁNDEZ**, desempeñará funciones en "Oficina administrativa", como coordinadora en Programa de Mejoramiento urbano (P.M.U-E), en sección Programas de Emergencia de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2020.-

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



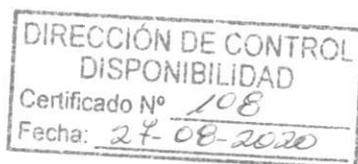
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificaciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 108
Fecha: 27-08-2020